



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.



**"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El caudillo del Sur"**

**ACTA DE LA TERCER SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ INTERNO  
PARA LA MEJORA REGULATORIA DEL AREA DE EDUCACIÓN Y  
CULTURA DEL MUNICIPIO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MÉXICO.**

En el Municipio de Chapa de Mota, Estado de México el día 3 de Octubre del 2019, siendo las 10:00 horas. Reunidos en el área de Educación y Cultura con domicilio en Rancho Rio Chiquito, S/N, Chapa de Mota, Estado de México, C.P. 54350 y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 I bis, 48 XII bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 2 fracción II de la Ley del Gobierno Digital; 1, 2, 3 fracción II, 8 fracción V, 18 IV, 20 fracción II y III, 21 fracción XII, XIII y XIV, 23 fracciones III y IV, 26, 27, 46 y 80 de la Ley Para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios; artículo 1.5. Fracción II, VII y VIII del Código Administrativo del Estado de México; artículos 4, 8, 22, 27, 28, 29 y 30 del Reglamento de los Municipios del Estado de México; y los artículos 4, 8, 22, 27, 28, 29 y 30 fracciones III, IV, IX y XI del Reglamento Municipal de la Mejora Regulatoria del Municipio de Chapa de Mota, Estado de México.

**Orden del Día**

- 1.- Declaración de Quórum Legal.
- 2.- Exposición y aprobación del Plan Anual de Mejora Regulatoria 2020.
- 3.- Exposición y aprobación del Tercer Avance trimestral de Mejora Regulatoria con evidencia.
- 4.- Asuntos Generales.
- 5.- Clausura de la Sesión.

**Declaración del quorum legal.** - Se procede a realizar el pase de lista correspondiente; acto seguido se declara debidamente instalada la sesión ordinaria siendo las 10:15 horas, con el quorum legal correspondiente.

**Exposición y aprobación del Plan Anual de Mejora Regulatoria 2020.** - de la Dirección de Educación y Cultura en uso de la palabra el C, Anibal Pastor Cruz Barraza. titular de la dependencia da a conocer la propuesta para su análisis y aprobación del trámite y/o servicio respecto a la programación del plan anual 2020 de la Mejora Regulatoria de la dirección de Educación y Cultura del Municipio de Chapa de Mota, manifestando la importancia de implementar acciones





GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.



encaminadas a la implementación de la desregulación en los trámites y servicios que la ciudadanía realiza y con ello lograr una mejora continua fomentando el desarrollo socioeconómico, administrativo y transparente que facilite la competitividad del municipio, por lo que se propone lo siguiente:

En el área de Educación y Cultura se pretende dar a conocer la creación de una nueva cedula de trámites (REMTYS) de la Universidad Digital en línea convenio con la (UDEMEX), la cual ofrece servicios de Educación Superior y Media Superior en las modalidades abiertas; ya que se pretende desarrollar las tecnologías para fortalecer la oferta educativa en el Municipio, ofreciendo (Bachillerato, 13 Licenciaturas en Seguridad Pública, Administración de Ventas, Informática Administrativa, Contaduría, Derecho, Pedagogía, Ciencias Políticas y Administración, Bibliotecología y Gestión del Conocimiento, Desarrollo Educativo, Gestión Cultural, Tecnologías e Información, Comercio Internacional, Criminalística, una Ingeniería Industrial, y 5 maestrías Tecnología Digital para la Educación, Gobierno y alta Gerencia Pública Local, Docencia, Gestión Educativa, Administración de Negocios, y un doctorado en Educación). Misma que se tendrá que dar de alta en la página oficial aprobada por el comité, comisión y cabildo, para aplicar de forma inmediata ya que es una actividad que se ha estado trabajando en el municipio sin dar información adicional además de la oficina.

Una vez concluida la exposición analizado y discutido el punto se somete a votación y a conocimiento, informando que se aprueba por unanimidad para su cumplimiento, ejecución y seguimiento dentro de las leyes y normas que esta misma plantea y por las cuales se rige.

**Exposición y aprobación del tercer avance trimestral.** - hace uso de la palabra el C. Anibal Pastor Cruz Barraza y expone que se cumplió en un 100% en este trimestre respecto al trámite programado de Servicio Social se anexa a la presente listado de alumnos atendidos, realizando la disminución de tiempo en dar respuesta a tan solo 10 minutos en acción de mejora.

Una vez concluida la exposición analizando y discutido el punto se somete a votación, informando que ha sido aprobado por unanimidad, dentro de los trámites para el registro Municipal de Trámites y Servicios.





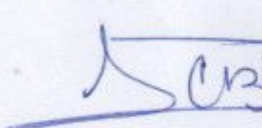
GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

**EDOMÉX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.



**Asuntos Generales.** - En uso de la palabra, el presidente del Comité Interno para la Mejora Regulatoria en el desahogo de este punto, informa al pleno que no hay asuntos generales inscritos para abordar en la presente sesión.

**Clausura de la sesión.** - No habiendo más asuntos que tratar, se declara formalmente clausurada la Tercer sesión ordinaria del comité interno de Mejora Regulatoria de la Dirección de Educación y Cultura, siendo las once horas del día en que se actúa. Enterados de la importancia del contenido, firman de conformidad los que en ella intervinieron.

<p>Titular del Comité Interno de Mejora Regulatoria</p>   <p>Anibal Pastor Cruz Barraza Director de Educación y Cultura</p>	<p>Enlace Interno de la Dependencia u Organismo ante la Comisión Municipal Para la Mejora Regulatoria.</p>  <p>Nancy Hernández Morales Auxiliar Administrativo de la Dirección de Educación y Cultura</p>
---	---